



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 181

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 23 de junio de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 230-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para proteger del expolio y del furtivismo a los yacimientos arqueológicos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 4 de abril de 2008.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 249-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. Victorina Alonso Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas previstas por la Junta de Castilla y León en materia de los petroglifos hallados en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 404-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de BIC del Teso de San Francisco en Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

4. Proposición No de Ley, PNL 464-I, presentada por los Procuradores D. David Rubio Mayor, D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente BIC de la Iglesia de Santiago Apóstol en Turégano (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	3350	En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	3359
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	3350		
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3350	Tercer punto del Orden del Día. PNL 404.	
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3350	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3361
		Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3362
Primer punto del Orden del Día. POC 230.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	3363
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3351	Se suspende la sesión durante unos minutos.	3364
Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3351	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3364
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	3351	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3365
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista).	3352		
En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	3353	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 464.	
		La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3366
Segundo punto del Orden del Día. POC 249.		Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3366
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3355	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	3367
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3355	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3368
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	3357	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3368
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	3357	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	3368
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	3368

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muy buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, agradecer -¿cómo no?- la presencia del Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León. ¿Y por parte de los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Buenas tardes, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, doña María Blanco sustituye a don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, en este Grupo no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): *[Intervención sin micrófono]* ... la palabra a la señora Secretaria de la Mesa.

POC 230

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral 230-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para proteger del expolio y del furtivismo a los yacimientos arqueológicos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de cuatro de abril de dos mil ocho”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. En el turno de intervenciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Yolanda Inmaculada. Muchas gracias.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Director General. Los bienes que conforman el patrimonio histórico, cultural y artístico de Castilla y León son parte integrante del patrimonio social y personal de todos los castellanoleonéses y elemento indispensable para la concreción del derecho constitucional de todos los ciudadanos de acceder a la cultura. En este sentido, la protección de nuestro patrimonio arqueológico es, por tanto, una necesidad urgente, dado que este materializa nuestro pasado en cosas tangibles.

Por ello, el establecimiento de medidas encaminadas a la protección de dicho patrimonio se debe fundamentar en el compromiso de ganar tiempo en la lucha contra la expoliación, que en muchos casos resulta irreversible. Es un hecho patente que las recientes innovaciones tecnológicas están contribuyendo al saqueo de numerosos yacimientos arqueológicos en todo el territorio nacional. Así ocurre mediante el uso incontrolado de detectores de metales, aparatos de medición electromagnéticos, creados ex profeso para la búsqueda de tesoros y usados con gran frecuencia, y que destruyen y alejan los hallazgos de su contexto original, privándolos, en consecuencia, de su valiosa información arqueológica.

El Artículo 2.2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece, sin perjuicio de las competencias que corresponden a los demás poderes públicos, que es un deber y atribución esencial de la Comunidad de Castilla y León, entre otros, garantizar la conservación de su patrimonio cultural.

En el Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 37/2005, de treinta y uno de marzo, de la Junta de Castilla y León, se establece en su apartado 4.2.2.4, titulado “Medidas de protección, de seguridad y de prevención contra el expo-

lio”, como tales medidas, la mejora de las condiciones de seguridad mediante la redacción de planes específicos de protección para bienes del patrimonio histórico de especial interés en colaboración con sus titulares, y el establecimiento de convenios o protocolos de actuación con instituciones judiciales y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de cara a propiciar mayor eficacia en la mutua colaboración existente.

Corresponde a los poderes públicos con competencias en la materia de cultura tomar las medidas necesarias fundamentalmente para evitar conductas atentatorias contra los bienes patrimoniales. Las Administraciones Públicas, y particularmente -como digo- las que ostentan competencias en materia de cultura, deben asumir como tarea prioritaria la conservación y protección de los bienes culturales, y no solo de los que son titulares, sino también de aquellos sobre los que proyecta su deber de tutela.

La labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente la Guardia Civil, vienen realizando en el ámbito de la protección del patrimonio, y, en concreto, en la persecución de las actividades consistentes en el expolio de piezas arqueológicas, es muy importante. La Guardia Civil, por su despliegue disperso que cubre todo el territorio nacional, constituye un instrumento especialmente idóneo para atender a la protección de un patrimonio igualmente disperso y, por ello, sometido a grandes riesgos de expoliación. Ha de tenerse en cuenta, además, que, generalmente, los lugares más desprotegidos, como pequeñas ermitas o yacimientos arqueológicos -que es a los que, precisamente, se refiere la pregunta-, se suelen encontrar en su demarcación territorial. Podemos recordar a este respecto algunas intervenciones de la Guardia Civil en Castilla y León. Por ejemplo, la efectuada en el yacimiento prerromano de Deobrigula, en el castro de Tardajos (Burgos); o la realizada en el yacimiento arqueológico de Tiermes; o la denuncia que efectuó el pasado año de las prospecciones arqueológicas que, sin autorización, se estaban llevando a cabo en el asentamiento celtíbero-romano del paraje de Saledilla en Garray (Soria); o la recientes detenciones llevadas a cabo en Renieblas (Soria), en el denominado campamento de Renieblas “La gran atalaya”, etcétera.

Pero la defensa de estos bienes, como apuntábamos anteriormente, corresponde no solo a las Fuerzas de Seguridad, sino también a las distintas Administraciones. Y es por ello que formulamos la siguiente pregunta: “¿Qué medidas tiene adoptada la Junta de Castilla y León para proteger del expolio y de la práctica del furtivismo a los yacimientos arqueológicos de esta Comunidad?”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Buenas tardes a todos Sus Señorías. Una vez más, comparezco ante esta

Comisión, con satisfacción, para responderles a cuantas cuestiones, pues, quieran plantearme.

En este sentido, y en relación a la cuestión que usted me plantea hoy, pues, como usted bien ha dicho, es competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, diría de una manera directa, es competencia principal la salvaguarda y la defensa frente al expolio del patrimonio cultural, artístico y monumental español frente a la exportación ilegal y a la expolición, como ya he dicho. Y esto está recogido en el Artículo 149 de la Constitución Española.

Además, el expolio está regulado en la Ley de mil novecientos ochenta y cinco, de Patrimonio Histórico Español, asignando esta tarea en la lucha contra el mismo a la Administración General del Estado. Fue una de las únicas, de las pocas competencias que, cuando se fueron desligando y se fueron transfiriendo las competencias a las Comunidades Autónomas, y fue cada Comunidad estableciendo su propio ordenamiento jurídico, se reservó para los... para el Estado Central.

A pesar de ello, y como usted bien ha dicho, el es... la Junta de Castilla y León también colabora en estas competencias mediante la inclusión de un plan de protección específico, que se ha planteado como exclusivo en el Plan PAHIS, y, además, pues, venimos colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en otra serie de acciones que... de las cuales hemos dado repetida cuenta en numerosas comparecencias. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo la Procuradora doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, señor Director, la existencia de normas -que efectivamente existen, las ha invocado usted- por sí solas no garantizan el que no se lleven a cabo este tipo de conductas ilícitas y, desde luego, como he dicho antes, producen un mal importante a nuestro patrimonio cultural. Porque, si por ello fuera, pues, por la sola existencia del ordenamiento jurídico español, pues tendríamos garantizado, no solo en este caso, sino en todo tipo de... de partes del ordenamiento jurídico, pues tendríamos garantizada la... la no comisión de conductas ilícitas de ningún tipo.

Pero, yo insisto, creo que esto tiene que ser completo con actuaciones por parte de las Administraciones competentes. Efectivamente, el Estado tiene... mantiene esas competencias en materia de patrimonio, y también es cierto -lo decía yo en mi primera intervención- que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los encargados de perseguir este tipo de conductas, como de otras.

Pero, desde luego, lo que no puede hacer la Junta de Castilla y León, y, a nuestro juicio, creo que es lo que está haciendo, es un poco dejando en manos, simplemente, tanto del Estado como de las Fuerzas de Seguridad el... la preser-

vación de este patrimonio cultural. Mire, hay Comunidades donde, quizá, porque se han visto más, digamos, más azotadas que la nuestra por este tipo de conductas, como puede ser, por ejemplo, la Comunidad andaluza, donde se están tomando muy en serio este problema y donde se están adoptando una serie de medidas complementarias que ayudan a paliar las consecuencias de actuaciones irregulares.

Mire, en un informe del Defensor del Pueblo Andaluz, que emitió hace unos años, en relación con este tema de la protección del patrimonio -y yo creo que, además, sus conclusiones serían perfectamente trasladables a... a nuestra realidad-, pues, en este informe, partiendo de la base de que el expolio de los yacimientos arqueológicos es una de las actividades delictivas que en mayor medida contribuyen al... al deterioro y destrucción del patrimonio histórico, y después, además, de recordar el propio Defensor del Pueblo Andaluz la normativa que tipifica este tipo de actuaciones, concluye que la utilización de la vía penal y, en definitiva, la existencia de normas reguladoras de este tipo de conductas infractoras -dice- "en ningún caso puede servir de excusa para la inactividad administrativa en el ejercicio de su deber de tutela sobre los bienes culturales sometidos a algún tipo de riesgo que amenace su integridad".

Por lo tanto, la Junta, como competente en materia de patrimonio, desde luego, tiene que adoptar medidas en este sentido.

Medidas de prevención, a nuestro juicio, y medidas también de concienciación social. En este mismo informe, del que le he hablado antes, del Procurador del Pueblo Andaluz se decía... del Defensor del Pueblo Andaluz, perdón, se decía o se recomendaba la realización de campañas informativas para comunicar a los ciudadanos la obligación que tienen de denunciar estas conductas y, sobre todo, de concienciarles de la importancia de preservar el patrimonio cultural, que es de todos.

Asimismo, también... y, así, también lo dice la propia Guardia Civil en informes que ha elaborado, en estudios realizados en esta materia de... de expolio de yacimientos arqueológicos, nos dice la Guardia Civil que es preciso recordar a todos los ciudadanos que la adquisición de piezas arqueológicas obtenidas ilegalmente favorece el comercio ilícito de bienes culturales robados y expoliados.

Por lo tanto, no estaría de más que nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de nuestra Comunidad, llevara a cabo -como digo- medidas de este tipo, que serían, insisto, complementarias, como es concienciar a la población de que este tipo de conductas no se... no se deben realizar, y, desde luego, si se sorprende a algún ciudadano en estas actuaciones, pues denunciarlas.

Hay otras Comunidades, como, por ejemplo, en Castilla-La Mancha, donde el Gobierno viene celebrando reuniones periódicas con la Guardia Civil y la Policía Nacional para tratar estos temas. Por ejemplo, allí a estos cuerpos se

les facilitan cartas arqueológicas, y nos consta, asimismo, que se celebran periódicamente jornadas de protección... de protección del patrimonio dirigidos precisamente a los encargados de velar por la seguridad del mismo.

En Andalucía -volviendo a esa Comunidad-, por ejemplo, la Consejería de Cultura ha impartido cursos en la materia, como el titulado "La protección del patrimonio arqueológico contra el expolio", que va dirigido a agentes de la Seguridad del Estado, autonómicos y locales, con el fin de transmitirles la importancia de la preservación de esta riqueza y establecer las pautas necesarias para eso. En definitiva, aumentar la efectividad de las laborales de protección del patrimonio.

También se llevan a cabo actuaciones en colaboración con el Poder Judicial como, por ejemplo, también con la Fiscalía.

En este sentido, a mí sí que me gustaría saber, señor Director, si, por ejemplo, la Junta de Castilla y León se está personando en los procedimientos penales que se incoan derivados de las detenciones o de las actuaciones que lleva a cabo la Guardia Civil, si nos personamos como Junta de Castilla y León en ese tipo de procedimientos.

Y también recordarle al señor Director General que tenemos yacimientos en nuestra Comunidad que están ciertamente desprotegidos. Le puedo poner, por ejemplo, en la provincia de la que yo soy natural, en la provincia de Ávila, el yacimiento arqueológico de Ulaca -que usted seguramente conocerá bien- ha estado sin un guarda muchísimo tiempo. Hemos tenido que reivindicar, tanto en estas Cortes como a través de los medios de comunicación con su Alcalde, que se estableciera un guardia allí, porque, desde luego, esa falta de vigilancia, pues, da lugar a que se lleven a cabo conductas de este tipo, que, una vez más -insisto-, lo que hacen es deteriorar nuestro patrimonio, nuestro rico patrimonio. Desde luego, la Junta debe tomar muy buena nota y tomar las medidas necesarias. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. En un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Gracias, señor Presidente. Mire, señora Procuradora, yo le... le agradezco enormemente, pues, el interés que, en nombre propio y en nombre de su Grupo, supongo, pues, mantiene acerca de la necesidad de incrementar por parte de todos y por parte, también, de toda la sociedad el... el afán por la seguridad de nuestros bienes culturales y, específicamente, por los bienes arqueológicos.

Lo que sí que no puedo dejar de afirmar es que no estoy de acuerdo con algunas de sus apreciaciones, en el sentido de que, además de las meras calificaciones jurídicas, que

nosotros compartimos y que... por las cuales se protegen determinados bienes, haga falta esa necesidad de medidas... mejor dicho, no es que no lo compartamos, lo compartamos al cien por cien, pero ya hemos puesto en marcha... es más, me atrevería a decir -como ahora trataré de exponerle- que hemos sido pioneros en la puesta en marcha de algunas de estas medidas complementarias que se... resultan iniciativas que refuerzan esa competencia principal que tiene las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En ese sentido -como le digo-, es... era la primera vez que se especificaba en un plan de intervención del patrimonio, dentro de las medidas de un plan de protección, una serie de medidas concretas, como era el establecimiento de convenios de colaboración, precisamente, con Administraciones competentes, principalmente, en la materia. Y, en ese sentido, a instancia nuestra, a instancia de la Junta de Castilla y León, se firmó un convenio de colaboración con la Delegación del Gobierno en Castilla y León, precisamente, con este... con este fin; o sea, que nos alegra que este modelo, que tuvo su origen en... en esta Legislatura... perdón, en la Legislatura pasada, y con motivo del desarrollo del Plan PAHIS, pues haya sido imitado o que, en fin, o suceda también en otras Comunidades, y de lo cual, pues, me... no tengo más que motivos de satisfacción. Pero -como saben- el objeto del convenio era establecer un marco estable de colaboración, cooperación e intercambio de información entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Castilla y León para prevenir actuaciones ilícitas relacionadas con el patrimonio cultural de interés de la Comunidad, incrementando la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones, aprovechando mejor los recursos disponibles y evitando eventuales duplicidades.

Como le digo, además, en este caso, fue la Junta de Castilla y León la que, mediante una adenda, complementó las acciones concretas que podían establecer una especificidad dentro del marco general de colaboración. Y, así, propusimos el establecer una serie de medidas, que usted ha citado que están poniendo en marcha otras Comunidades, lo cual también nos alegra, pero que Castilla y León ya lleva ejecutando, incluso -le voy a decir antes de la firma de este convenio, que se remonta a la Legislatura mil novecientos noventa y nueve-dos mil tres, la Legislatura Autonómica, y que, con motivo de la firma de este convenio de colaboración con la Delegación del Gobierno, ha sido reforzado. Solamente ya en... con motivo de este convenio, se han realizado ya dos cursos en dos provincias -en Segovia y en Soria-, y estaba previsto que se celebren en cada una de las provincias de Castilla y León. Son cursos mixtos en los que se reúnen a funcionarios de esos fuerzas y cuerpos... Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con funcionarios de la Administración Pública en materia de cultura y turismo.

Por lo tanto, estamos ya poniendo en marcha esas acciones que usted me está diciendo que hemos de poner.

Pero, además, le diré más: hemos puesto más medidas que... por si quiere usted también transmitir las a alguna

de esas Comunidades amigas, amigas de todos, ¿no? En ese sentido, hemos puesto en marcha, a partir también de la propuesta del Plan PAHIS, un programa de inventario. No solamente... yo creo que, en esta escala que usted ha dicho, es verdad que dentro del carácter preventivo de las acciones, en primer lugar, es... es contar con una buena legislación protectora y... y disciplinaria para castigar a los infractores, pero luego es imprescindible el conocimiento de los bienes que se tienen, especialmente cuando se trata de bienes dispersos y que no están a la vista, como pueden ser los bienes arqueológicos.

Y, en ese sentido, se ha llevado a cabo un esfuerzo impropio en esta... en esta Legislatura pasada, desde que está en marcha el Plan PAHIS, y lo estamos haciendo ahora, en la redacción de los inventarios como instrumentos básicos de conocimiento, control y gestión de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Comunidad. Esta redacción de inventarios -como le digo- se inició ya antes del Plan PAHIS, en el año mil novecientos noventa.

Este esfuerzo ha sido titánico, le diré que solamente... no solamente en lo concerniente a los medios humanos y técnicos como a los económicos. No sé si usted se da cuenta de la... creo que sí, porque usted es... es también conciudadana mía en este territorio de Castilla y León, pero nuestro territorio, desde el punto de vista poblacional y cultural, reúne unas características específicas, que ni siquiera tiene Andalucía ni Castilla-La Mancha, en cuanto a la abundancia de recursos culturales y de bienes culturales y a la escasez de recursos poblacionales y de personas que convivan con estos restos. Esto nos hace especialmente vulnerables y nos hace que tengamos que poner en marcha instrumentos específicos para nuestra Comunidad que no han puesto ni tienen por qué poner en marcha en otras de las que usted ha citado. El caso de Andalucía se parecería en cuanto a la abundancia de recursos y a su dispersión, sin embargo, la característica de los núcleos poblacionales de Castilla y León... de Andalucía, perdón, nada tiene que ver con la... la desertización que en muchas de nuestras zonas, especialmente las más ricas arqueológicamente, como Soria o otras zonas de Ávila, pues, tiene nuestro territorio.

Pues bien, este inventario ha dado como resultado la descripción y catalogación de más de veinticuatro mil enclaves arqueológicos en Castilla y León. Este dato es importante en relación a... a otras de las medidas que usted nos está proponiendo, ¿no?, y que me gustaría que ustedes pensarán... y yo estaría encantado de recibir sus iniciativas, en relación a una realidad concreta física y cultural, que es la que tenemos: estos veinticuatro mil cero cuarenta y uno enclaves, en este momento, inventariados en Castilla y León.

Se han invertido, en la nueva fase que propuso el Plan PAHIS, más de 5.000.000 de euros en continuar incrementando este inventario, y, además, la ley nueva de Castilla y León, la Ley de dos mil dos, establece que se prevean los instrumentos de... establece, perdón, que los

instrumentos de planeamiento urbanístico, desde esa, también, concepto que estamos persiguiendo de gestión global y sostenible del territorio, pues que esos instrumentos urbanísticos, no solamente cultura, apruebe... cada vez que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley, incluyan un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en la ley. Quiero decirle que no solamente, ¿eh?, se ha tratado de un ejercicio voluntarista y económico -que lo ha sido, y mucho-, sino además, desde el punto de vista legal, estamos contando con el resto de Administraciones -Administraciones Locales también, y otras Consejerías- a la hora de verificar este gran inventario que proteja nuestros yacimientos.

A partir de aquí, pues tengo que decirle que, efectivamente, pues toda la... toda gestión en cualquier Administración es susceptible de mejora, y probablemente la nuestra, pues, en esta materia, también lo sea o lo pudiera ser. Pero yo creo que es reconocible el esfuerzo grande que en esta materia de protección está haciendo la Junta de Castilla y León para colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la que, además, como le digo, tenemos una fluida relación, a través de una reunión periódica establecida en el propio convenio.

Y otras acciones, pues, bueno, me gustaría a mí que nos dijeran cuáles pueden ser. Cuando habla usted del tema de los guardas, pues, efectivamente, algunos yacimientos más importantes o más vulnerables tienen a un guarda a su cuidado. Pero les invito a considerar que esta política de establecimiento de guardas en la... en los yacimientos, pues, es sencillamente insostenible; es decir, llega un momento en que ustedes... si ustedes nos plantean que debemos poner un solo guarda -no voy a decir ya dos o tres guardas por yacimiento, que debería ser lo lógico para un turno de trabajo humano... humano, ¿no?-, solamente un... uno por yacimiento, nos llevaría, pues, del orden de veinticuatro mil nuevos funcionarios de la Junta de Castilla y León prestando sus servicios en nuestra Comunidad. Con lo cual, pues, aumentaría un tercio la... la plantilla de la Junta de Castilla y León, y, probablemente, acabaría con el paro no solamente en Castilla y León, sino en toda España. Pero, evidentemente, no es esa la política que debemos tampoco llevar.

Y en relación a la colaboración que con la... precisamente con... con esa relación que usted hacía de las acciones por parte de la Guardia Civil, pues tengo que decirle que han sido, solamente desde el año dos mil cuatro, más de setenta los expedientes que, gracias a esta colaboración de la Guardia Civil, hemos puesto en marcha a partir de sus denuncias, con la imposición de las sanciones oportunas por la infracción de delitos contra el patrimonio, por la simple posesión de esos elementos tecnológicos a los que usted se refería y de los que la Guardia Civil nos ha dado cuenta, a pesar de los recursos que, en contra de estos expedientes sancionadores han...

hayan podido presentar los particulares. Así que creo que hay que decir que la acción de la Junta de Castilla y León en esta materia está siendo suficiente, está siendo, al menos, merecedora de una consideración en relación al esfuerzo que, tanto económicamente como técnicamente, se está haciendo en esta materia; como le digo, siempre de la mano y complementando lo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado les corresponde hacer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director General, por su intervención. Segundo punto del Orden del Día. Para su lectura, tiene la palabra la señora Secretaria.

POC 249

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral 249-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, don Alfredo Villaverde Gutiérrez, doña Victorina Alonso Fernández y don José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas previstas por la Junta de Castilla y León en materia de los petroglifos hallados en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo de dos mil ocho”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Procuradora doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Habíamos traído un pequeño vídeo para que ustedes apreciaran los petroglifos, la realidad de la situación. Sin embargo, no sé si técnicamente es posible que lo vayan montando mientras presentamos... mientras presentamos... mientras hacemos la exposición. En caso de que no sea posible -de todas maneras, agradecemos al Presidente esa posibilidad-, se lo entregaremos para que lo vea usted. Muchas gracias.

Bien, vamos a hablar de los petroglifos maragatos y a comentar cómo en la provincia de León, en una agreste y solitaria zona de la comarca de La Maragatería, un aficionado a la arqueología, Juan Carlos Campos, encontró diversos hallazgos conocidos con el nombre genérico de “petroglifos”.

Maragatería es una zona que anteriormente se llamaba Somoza. Tiene una marcada personalidad, no solo por los trajineros maragatos de los siglos XVII a XIX, sino por la gran impronta romana. Es una comarca presidida por el monte Teleno, un monte sagrado que dedica sus dos mil ciento ochenta y ocho metros a Marte Tilenus, y del que decía los romanos que era impiedad herirlo con el hierro, pues en sus entrañas se encerraba gran cantidad de oro. Una impronta, la romana, que, por cierto, no ha sido todavía suficientemente estudiada.

El territorio... el territorio de Maragatería se encuentra salpicado de castros, médulas, galerías y leyendas de mouros y mouras, y ahora de petroglifos, palabra que proviene del... del griego *petros*, que significa piedra, y *glyphein*, que significa tallar, en su origen acuñada en francés como *pétroglyphe*, y que hace referencia a unas representaciones gráficas grabadas en roca o piedras, hechas por nuestros antepasados prehistóricos, sobre todo a partir del neolítico. Son el más cercano antecedente de los símbolos previos a la escritura. Su datación se sitúa entre el Neolítico y la Edad del Hierro; por tanto, entre el III milenio y mediados del I milenio antes de Cristo, aunque también existen petroglifos más tardíos, tardorromanos y altomedievales, con motivos diferentes. Su significado sería probablemente de tipo simbólico, religioso y ritual. Los motivos tallados sobre la piedra pueden ser muy variados: desde cazoletas -que, si no, los tengo aquí también en fotos, si no las podemos ver en el vídeo-, que son hendiduras pequeñas y poco profundas, de forma generalmente circular; círculos concéntricos y laberintos y cruces, unos antropomorfos y otras zoomorfos; espirales; y también laberintos, que pueden ser naturalistas, esquemáticos o abstractos. No tienen una... una narración propiamente dicha, aunque la sucesión de figuras y símbolos podría tener este carácter.

En la Península Ibérica hay datados alrededor de cuatrocientos lugares con petroglifos, la mayoría en Galicia y en el norte de Portugal, aunque también son comunes en el valle del Tajo. Probablemente los más antiguos de Europa sean los hallados en los afloramientos rocosos de la costa gallega, y son estos, los gallegos, el referente cultural más próximo de nuestros petroglifos maragatos.

Pero no se tenía noticia ninguna de la... de la presencia de estos petroglifos en la provincia de León. Cuenta Juan Carlos Campos, el vecino de Astorga, cómo los descubrió: “¡No podía creerlo! -dice-, allí había una piedra con más de setenta cazoletas, algunas estaban en el centro de composiciones geométricas, y una de ellas, claramente un laberinto, con un símbolo cruciforme”. Me gustaría, Señorías, hacer constar que en la Península, en nuestra Península, solo se conocen seis laberintos, todos en la costa, y que en las piedras maragatas han aparecido cuatro, cuatro laberintos nuevos.

A partir de este hallazgo, y con la ayuda de muchos paisanos maragatos, Campos ha encontrado nuevos vestigios en la comarca, principalmente en fuentes situadas en pueblos de la zona: Fuente del Mato, Fuente La Pocina, Fuente Los Burros, Fuente del Cristo... pero, sobre todo, en la Fuente Leiro hay un gran piedra alargada en la que, aproximadamente, treinta y dos cazoletas dibujan varias líneas rectas paralelas comunicadas entre sí por surcos y canales, y algunas presentan característicos desagües.

El impre... el improvisado arqueólogo dio inmediatamente aviso a las autoridades de la Junta de Castilla y León para que los estudiara. Estamos hablando de febrero del dos mil ocho. Veamos lo que dicen los especialistas.

Uno de los más prestigiosos es Antonio de la Peña. Ha comentado sobre este descubrimiento, este especialista, que, si es verdad lo que parece, podría tratarse de un conjunto megalítico muy importante, pues los petroglifos suelen estar asociados a dólmenes y otros grandes monumentos ubicados sobre enterramientos, por lo que este conjunto podría haber formado parte de uno de ellos, quizá desaparecido por completo u oculto ahora bajo la tierra. Este prestigioso investigador, arqueólogo del Museo de Pontevedra, asegura que es la primera vez que hemos visto este tipo de petroglifos en un lugar en el que no se ve el mar. “Hay que estudiarlos muy a fondo -dice-; por lo que he visto, tienen formas comunes a todo el arte rupestre. Pidan, exijan, a las autoridades de su Comunidad Autónoma que cumplan con su labor, que los estudien, los protejan, y los hagan visibles para todos, visitables”.

El investigador leonés Antonio García dice que la importancia de los restos está por determinar, pero las hipótesis barajadas llevan a pensar en un destacado lugar de culto en el que se realizaban ceremonias relacionadas con ritos cósmicos, estacionales o funerarios, similares a los de otros santuarios prehistóricos conocidos en todo el mundo.

El yacimiento maragato, si lo podemos ver ahora... pues... no se lo describo, ahí se... se puede ver... [*murmillos*]. El yacimiento maragato se compone de petroglifos de tipo geométrico y figurativo, que podrían utilizarse en ceremonias religiosas o para atraer la buena suerte o la fertilidad. Bueno, se lo paso a... comiencen, si hacen el favor, y así no se lo leo, se lo explico, y es mucho más gráfico y más... más bonito, si le parece bien. (Sí, por favor, póngale ya).

Como ven, se ha hecho en gratitud a Juan Carlos Campos, que es el que ha descubierto estos petroglifos. Mire, aquí se ve el laberinto, que es... ya he dicho que son cuatro laberintos los que aparecen, solo se ve a la... a la caída del sol, a las siete de la tarde, allí estuvimos, y, efectivamente, a otra hora del día no se puede apreciar.

Esta es una zona rocosa. Como digo, es... está en las afueras de... de... de un pueblo, en Lucillo, a unos cuatrocientos metros de... del pueblo, y hay una gran zona rocosa, que es esta, con... con rocas que pertenecen a... a... ahí, a ese enterramiento... a esa... a esa zona; es decir, no son rocas que se han trasladado. Esta es una de ellas, muy importante; los lugareños la conocen de siempre, ahí jugaban los niños; es decir, no sé si se aprecia bien, pero se puede... tiene cabida para tres o cuatro personas, ¿eh? Entonces, lo que dice Antonio García, lo que dice este especialista, por ejemplo, con respecto a esta... a esta roca, es que probablemente era un dolmen que ha caído y que formaba parte del enterramiento.

Ahora podemos ver aquí, en el vídeo, vamos a ver... este es el interior de la roca. Fíjense qué... qué grande, qué tamaño tiene; ahí se puede ver. Entonces, todo esto

está situado enfrente del Teleno. Imagínense el gran monte... hay un espacio muy grande, que ocupa, aproximadamente, doscientos metros de largo, cien de ancho y unos diez metros de alto -aquí se ve-. Es un espacio... y es un espacio que se... que se puede... puede asimilarse a una iglesia, a un altar. Es decir, donde están los petroglifos dibujados sería el altar, y el resto sería toda una zona religiosa... mire, aquí está... aquí están los laberintos, no sé si lo aprecian -¿los ven?-, que solamente se ven, como decimos, al... cuando cae la tarde, con los rayos de sol en una... una inclinación determinada.

Aquí se sigue viendo el laberinto, que -como dicen todos los especialistas- es lo más importante. Y aquí ya se ven las cazoletas. Entonces, estas cazoletas -dicen también ellos- están realizadas sobre... algunos... algunas de estas piedras, que sería el altar, y creen que tendría una función especial para líquidos sagrados; porque algunas de ellas -que ahí también se aprecia muy bien- están unidas entre sí por su... por... por canales; es decir, se utilizarían para comunicar una cazoleta con otra líquidos sagrados, o agua, o alguna otra... alguna otra sustancia. (Muchas gracias).

Bien, entonces, quiero decir que el... el verlo hace más fácil y más gráfico la descripción. Es decir, una zona de Maragatería que, probablemente, nuestros antepasados utilizaron como altar, como templo religioso y como zona de enterramientos; una zona que se descubrió hace veinte años, parte... parte de esas piedras; una zona en la que vemos, apreciamos no solo las... las piedras que pertenecen... las piedras rocosas que pertenecen a... al... que están allí, que... que son naturales de... sino otra... otras piedras, que ahí no se han... no se ven muy bien, que se llama piedra moraliza, que es una piedra de color verde, y en la que se puede trabajar muy bien, y tallar, y que es la que -como decía antes- están, por ejemplo, en las fuentes y en algunas entradas de las iglesias de toda la zona.

Es decir, que es una... es un lugar muy importante. Por ejemplo, ahí no se aprecia, pero desde el cielo -que se han hecho también estudios-, comenta este especialista, Antonio García, dice: “Hay una imagen reveladora mirando desde el cielo: tanto los petroglifos como el complejo estarían situados en un recinto de unos doscientos cincuenta metros de largo -como decía- y cien de ancho”, rematados por un semicírculo... dos semicírculos, exactamente igual que nuestros templos; es decir, sería un lugar de oración, con su altar, donde, además, había una zona para enterramientos.

El... el filólogo e investigador Antonio García concluye subrayando que un paraje como este podría suponer el legado más notable de nuestros antepasados. “Por lo tanto -incide en lo mismo-, es imprescindible que se inicien estudios serios y rigurosos lo antes posible, dado que, desgraciadamente -y esto es muy importante-, un complejo tan valioso y excepcional ya se ha visto afectado por recientes labores de repoblación”. Ahí no se ve, pero un poquito más arriba -y lo estuvimos viendo in situ- ya ahí se

ha hecho repoblación forestal, ha habido incendios, y también se han hecho -creo que contamos- cuatro cortafuegos; uno de ellos pues pasa por... por el centro de este... de esta... de esta zona que decimos, de doscientos, doscientos cincuenta metros, y cien de ancho. Lo que ha podido, además, alterar de forma sustancial todo el recinto.

El Rector del Museo de León, Luis Grau, confirmó la excepcionalidad de estos vestigios.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Señoría, si me permite, vaya concluyendo.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Sí, concluyo ya). Los Alcaldes de los municipios de este... de esta zona también consideran que es un... son hallazgos muy importantes, y piden ayuda a la Junta para que... para que puedan poner en valor, y proteger y señalar, desde luego, esta zona.

Simplemente, voy a... a finalizar con dos noticias. En marzo de dos mil ocho, aparece en la prensa la siguiente... una noticia, en la prensa provincial. Dice: "Se confirma la autenticidad de estos petroglifos hallados en Maragatería. Los expertos adelantan que son del... del Calcolítico, de hace unos cuatro mil años, y el arqueólogo de la Junta dice, anuncia, que va a llevarlos al Congreso de Lugo".

Posteriormente, en la prensa provincial también, podemos leer que la Junta de Castilla y León prohíbe a este arqueólogo que... que lleve estos... que presente en este congreso esta... este hallazgo, estos estudios.

Por eso, le preguntamos -después de ver esta maravilla, situada en esta zona-: ¿qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para estudiar, proteger y, en su caso, señalar los petroglifos hallados en la provincia de León, y sus emplazamientos? Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Y también muchas gracias a los servicios técnicos de la Cámara, ¿eh?, por esa diligencia y saber hacer en la exposición a través del vídeo. Tiene, lógicamente, para la contestación de la Junta, el señor Director General la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias especiales, señora Alonso, porque, bueno, es una agradable manera de presentar una pregunta en esta tarde estival y final del curso -también del curso parlamentario- pues que una pregunta se haga también, pues, no solamente en este tono amable sino, además, con este entusiasmo que por el patrimonio de su tierra, y con los medios tecnológicos a su alcance, y a... y que pone la... la Cámara al alcance de todos, pues nos haya podido hacer.

Bien, yo quiero recordarle que esto es una cuestión que ustedes, casi en parecidos términos, han planteado ya a la

señora Consejera hace unas semanas -no recuerdo exactamente en qué... decirle cuántas- en el Pleno de la Cámara, y, por lo tanto, no puedo añadirle... puedo añadirle poco más que lo que en aquel momento la Consejera ya les adelantó a ustedes: que la Junta de Castilla y León ya ha tomado las medidas oportunas, desde el punto de vista técnico y administrativo, en relación a estos petroglifos y a estos hallazgos, como no puede ser de otra manera.

Es más, le diré que, con toda la consideración que nos... que tenemos hacia el señor Campos, y agradecimiento, porque ha sido él el que puso en conocimiento de la Junta de Castilla y León, como debe hacer una persona que hace un hallazgo casual de un yacimiento arqueológico, lo que la ley le indica es que debe ponerlo en conocimiento de la Administración competente, y esto es lo hizo el señor Campos. Por lo tanto, pues también se lo agradezco.

Usted se ha referido a él como un aficionado, como un... un arqueólogo improvisado. Bien. Por eso es por lo que la Junta tiene que, mediante sus órganos competentes, técnicos y administrativos, actuar. Y esto es lo que ha hecho. Estamos hablando de un yacimiento que tiene su origen, probablemente, en hace cuatro mil, cinco mil años, como poco, ¿no? Y los hallazgos que ustedes está... a los que... los que hemos podido contemplar, estos petroglifos en León, en La Maragatería, los... -entre comillas- los "hemos descubierto", los... se han descubierto hace cuatro meses, ¿no?

Pues bien, estamos... quiero decirle que... si han podido esperar cinco mil años, tranquila, que no van a esperar otros cinco mil en ser convenientemente estudiados. Pero, en fin, tampoco nos pida imposibles. Quiero decirle... sería un imposible pensar que, antes del descubrimiento, alguien los hubiera podido inventariar, datar, fotografiar y estudiar con el rigor técnico y científico que requiere un hallazgo de estas características. En ello estamos. Y a partir de ahí, pues todas... se tomarán todas las medidas por parte de la Junta de Castilla y León, en relación tanto a la investigación como la puesta en valor, protección... de estos... de estos elementos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director. Tiene de nuevo la palabra, en un turno de réplica, doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Nos preocupa mucho la situación. Es verdad que puede esperar otros cinco mil años, pero quisiéramos verlo aquí, antes de que finalizara el dos mil ocho. Y nos preocupa porque, fíjese, algunos de los hallazgos fueron realizados hace veinte años, y, sin embargo, están sin proteger, sin investigar y sin señalar.

Y nos preocupa también porque en febrero, cuando el señor Campos los... encontró, hizo esta... estos hallazgos -que, además, fue absolutamente caus... casuales, como él nos ha contado-, pues, llamó a la Junta y lo comunicó

a la Junta. Y a día de hoy, a día de ayer -que estuve allí-, la señalización que existe es la que puso el señor Campos y ayudamos a poner algunos de los maragatos que estamos por allí: unas piedras para que los coches no entren. Entonces, han pasado cinco meses. Aquello, en cinco meses, se podía haber señalizado al menos, y dificultado, si no prohibido, porque eso es más difícil, pero sí dificultado que los coches accedan hasta el lugar donde... donde ahora mismo están estas piedras. La única suerte con la que contamos es que no es fácil hallarlas; si no sabes, pues no las encuentras. Pero le aseguro que algunas de ellas ya algún aficionado, sobre todo en los... en los laberintos, ha metido su bolígrafo o su navaja para ver qué pasaba y si se levantaba; es decir, los han lesionado. Y también hemos visto en algunas de las piedras de lo que suponemos que sería el altar, que está enfrente del... del Monte Sagrado, pues también hay allí unas pintadas.

Es decir, en cinco meses, yo creo que no había costado nada señalizar y dificultar la entrada de los coches y poner algún panel explicativo, porque yo creo que la gente va a verlos y, si puede leer allí lo que hay y se le dice el valor que puede tener, el valor incalculable y el valor histórico y arque... arqueológico que pueden tener esos restos, pues será, quizá, más respetuosa. Porque, si no, la piedra moraliza, las piedras que hay por allí le aseguro que van a desaparecer, porque lo hemos visto como van los turistas y cada uno se lleva su trocito de piedra de recuerdo. Entonces, bueno, pues, por eso nos preocupa y por eso hemos traído aquí otra vez la pregunta.

Nos preocupa también que... que no se haya comunicado a los Alcaldes de una forma más directa la situación, que no se les haya dicho lo que está pasando, el hallazgo que hay allí, el valor que puede tener, porque la única notificación que tienen, a día de ayer, es una... una pequeña nota -que, por cierto, se le hizo llegar cuando se... se publicó la pregunta que se iba a realizar a la... a la Consejera de Cultura-, en la que invita la Junta a que el Alcalde sea el responsable, tome medidas para cuidar eso. ¿Un Alcalde de un pueblo de trescientos habitantes cómo va a... a ser capaz? Si es que es imposible. Y le da una pequeña limosna para que... para que, bueno, pues ponga alguna medida, que no pueden ser más que las piedras que ya hay, porque ni siquiera para hacer carteles informativos ni para hacer ninguna otra cosa le pueda dar esa... ese dinero. Es decir, creemos que es un patrimonio de la Junta de Castilla y León y tiene que ser la Junta la que por lo menos señalice, por lo menos informe y por lo menos proteja.

Luego, nos preocupa otra... otra cosa que nos preocupa mucho, y por eso hemos hecho... hemos traído aquí hoy este tema, esta pregunta, que... lo que ha dicho el Delegado Territorial de la Junta. El Delegado Territorial dice... prohíbe al arqueólogo, al arqueólogo de León, al arqueólogo territorial, prohíbe públicamente que lleve la comunicación a... al Congreso de Lugo -uno de los congresos más importantes de España, que se hace solo cada tres años, donde se lleva lo último que se ha descubierto-. No entendemos por qué.

Y... y nos preocupa todavía más cuando leemos que el... el motivo por el que el Delegado prohíbe a este arquitecto de la... a este, perdón, arqueólogo de la Junta que lleve, es porque no... no lo ha comunicado, no ha comunicado el hallazgo a la Junta de Castilla y León. Eso dice el Delegado Territorial. Dice textualmente: "El Delegado Territorial no ha comunicado al Gobierno Autonómico este descubrimiento tal y como es su obligación".

Entonces, no entendemos cómo la Consejera de Cultura -a la que usted se ha referido antes-, en el Pleno de mayo -que usted decía que no... no sabía cuándo era-, a una pregunta de Inmaculada Larrauri, la compañera Procuradora, respo... nos respondió que la Junta conocía los informes y que tenía esos informes elaborados por este arqueólogo. No entendemos: ¿los tienen o no los tienen?, ¿Julio Vidal ha realizado esos informes?, ¿la Junta cuenta con ellos? Si no los tienen, cómo es que la Consejera afirmó rotundamente en el Pleno, en mayo, porque estamos hablando... el Pleno fue en mayo, el Congreso fue el once.

Y lo que ya nos parece sorprendente es que se prohiba a... a este arqueólogo que vaya al congreso y... el día doce, cuando el congreso era el día once. No sé, resulta todo como... Y la misma... la misma prensa comenta que es que el día que sale la prohibición ya se había hecho la ponencia, ya la había presentado. Resulta todo como, de verdad, poco serio. Nos parece que... que hay que actuar de otra manera, que estamos hablando de algo que puede ser muy importante.

Y eso no lo he comentado -pero me gustaría, señor Presidente, un minuto más para comentarlo-: las piedras... los petroglifos que hay en Galicia han servido para desarrollar toda una zona, han servido como un acicate turístico importantísimo; es decir, a través de... de esos descubrimientos, se ha creado toda una red de... de, por ejemplo, de artesanos que realizan imitaciones, una red turística que va presentándolas. En Galicia, nuestra Comunidad hermana, tan cercana, pues están protegidas, están investigadas, están estudiadas y, además, están puestas en valor. Aquí yo creo que debe hacerse de forma inmediata, de forma inmediata, sobre todo les pedimos que las protejan.

Y, luego, también quiero comentarle que hay una preocupación muy grande entre... entre los habitantes de la zona porque el Delegado Territorial también dijo que lo que había que hacer era llevarse al Museo de León las piedras. Por favor, que las piedras queden en el sitio donde están, que se estudien, se investiguen y se protejan, pero no se lleven de allí, porque, en primer lugar, no tiene sentido... no tiene sentido que esas piedras, esos petroglifos, estén en un museo, tienen que estar donde nuestros antepasados las pusieron, y rehabilitar y reconstruir toda... toda la zona -sí es verdad que se corresponde con un enterramiento megalítico y con un altar que... de ofrendas para el dios Teleno-, y ponerlas en valor y protegerlas.

También dice el Delegado de la Junta otra cosa, que, bueno, la... la voy a comentar, porque nos parece inaudita. Dice que... que cómo es posible... otra de las... de los motivos por los que no le deja a Julio Vidal, teóricamente, llevar esta... esta ponencia al congreso, que es que no se deben presentar estas cosas en... fuera de nuestras fronteras antes que en nuestras fronteras. Nosotros creemos que una Comunidad Autónoma no tiene fronteras, tiene en todo caso límites.

Es decir, que no sabemos... quisiéramos... quisiéramos que nos explicara cómo se entiende estas cosas que ha dicho el Delegado Territorial de la Junta, y por qué no dejaron que llevase... que presentase la ponencia, ¿cómo es posible que se lo prohibieran, cuando ya la había presentado, y que... que comprometiera, si es posible, las actuaciones de la Junta a muy corto plazo. Por favor, antes de cinco mil años. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Gracias, Señoría. En último turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Gracias. Bien. Sí, señora Alonso. Vamos a ver. Yo entiendo que usted, pues, llena de entusiasmo, encomiable, ¿no?, acerca de... de los bienes que tiene en su zona territorial, en su localidad, pues haga una serie de propuestas que se pueden entender en ese... en ese contexto de entusiasmo personal, pero que, analizadas desde un rigor legal, técnico, administrativo, científico, pues, yo creo que empiezan a ponerse a cuestionar cuando menos, ¿no?

Vamos a ver. En primer lugar, ustedes, cuando nosotros estamos ante una actuación, un hallazgo. Yo quiero recordárselo, porque, en fin, a veces ustedes nos... o compañeros suyos, ¿no?, ¿verdad?, pues nos reclaman actuaciones que llevan esperando años. Claro, yo todavía no me llevo a explicar el por qué en este... en esta cuestión, que es el hallazgo casual -como usted bien ha dicho- en el mes de febrero, estamos en el mes de junio, y ya ha habido una contestación parlamentaria hace casi dos meses sobre este asunto. Sin embargo, están tan inquietos con esta cuestión, es decir, o más que inquietos -yo también estoy inquieto-, me refiero: ponen en... en cuestión la labor de la Junta de Castilla y León, cuando yo creo que en pocas ocasiones como en esta se ha actuado con una celeridad y con un rigor tan perfecto como en este caso.

Estamos hablando... yo quiero hacerle... bueno, en primer lugar, tendrían que aclararse de una vez por todas si esto es un hallazgo que lleva veinte años hallado o es un hallazgo casual del mes de febrero, porque unas veces dicen una cosa para apoyar sus reclamaciones o sus denuncias y otras veces dicen la otra. Entonces, o estamos ante un hallazgo de hace veinte años, o esta... estamos en un hallazgo de hace tres meses; pero las dos cosas a la vez no pueden ser. Porque, claro, al final nos dejan uste-

des... ustedes a nosotros sin... también, sin poder contestar a algo que es que no tiene contestación, porque la pregunta es contradictoria.

Si estamos hablando del hallazgo casual del mes de febrero, yo quiero decirle que ya el informe de ese técnico -que usted tanto aprecia, y que nosotros también, por ser un técnico de la Junta de Castilla y León que realiza magníficamente su trabajo-, pues ya realiza un primer informe el diecinueve de febrero de dos mil ocho; es decir, no han pasado ni días desde el aviso del señor Campos cuando ya el técnico se desplaza. Y, bueno, este técnico no sé si funcionará a título propio; supongo que no; que, si al menos lo hace en su horario de trabajo, será porque, en función de su labor profesional, en nombre de la Administración de la Junta de Castilla y León, va a inspeccionar, a tomar conocimiento y a establecer las medidas que cree oportunas, las mismas que usted nos critica, pero son las que él propone en ese momento que había que acometer ante la notificación de un particular de un supuesto hallazgo, bueno, de una persona que -como usted bien ha dicho; lo digo porque lo ha dicho usted- es un aficionado y una... y actúa improvisadamente. Bien.

Yo creo que, por lo tanto, primera constatación, febrero de dos mil ocho, un técnico se desplaza a comprobar esta cuestión. Poquí... poco más de un mes después, el veinticinco de marzo de dos mil ocho, ya se produce la primera acta de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, que ha examinado y evaluado los informes que este arquitecto... arqueólogo territorial, perdón, ha evaluado en relación con estos hallazgos.

Posteriormente, en... perdón, antes, también, en ese mes de marzo, pero a principios, el día dos de marzo, hay notificaciones de la... acuerdos provisionales de esta Comisión Territorial, que se producen el dos de marzo, ¿eh?, al Ayuntamiento de Lucillo, ¿eh?, en relación a que, evidentemente, estamos en una Comunidad... yo quiero recordárselo, y lo uno a la pregunta anterior, ¿no? La Administración es de todas... toda la Administración, como dijo una Ministra de su partido, somos Estado, y todas tenemos que colaborar al bien público, el interés general de todos los ciudadanos. Y en los bienes culturales, y lo dice la Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León, son una entidad garante de la conservación de estos bienes los Ayuntamientos que los... que los... en los que se inscriben esos bienes.

Por lo tanto, lo lógico es notificar, como Administración más próxima y que tiene más medios, en cuanto a la localización a su alcance, a los Ayuntamientos correspondientes. Y así se hace en el mes de marzo -como le digo- de dos mil ocho, hace ya casi cuatro meses.

A partir de ahí se produce otra... acuerdo de la Comisión Territorial ratificando estos hallazgos y poniendo atención sobre lo mismo... sobre los mismos el dieciséis de abril de dos mil ocho.

La Junta de Castilla y León encarga, ya en abril de dos mil ocho -y tengo aquí el encargo y la...-, a una empresa y a un... un equipo científico la elaboración de un informe ya más exhaustivo, como usted puede comprender -y tomando imagen y metáfora de estos círculos concéntricos laberínticos de los petroglifos de La Maragatería-, pues círculos concéntricos cada vez con mayor profundidad administrativa y científica, se va tomando con el rigor necesario las decisiones que hay que tomar. Evidentemente, no se trata de ir allí con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ¿no?, y molestando al Ministerio de Defensa, o algo parecido, a tomar aquella zona y vallarla, ¿eh? Entre otras cosas, porque yo -bueno, iba a decírselo después- dudo de la eficacia de este tipo de medidas ante unos hechos de vandalización como los que usted me está describiendo.

Y, quizá... en fin, antes no lo he comentado, ¿no?, campañas de sensibilización, todas; información respecto a los yacimientos arqueológicos, con cautela, con prudencia. Todas las Comunidades Autónomas en España y, científicamente, la Unión Internacional estamos de acuerdo en que los inventarios de yacimientos arqueológicos no se protegen por estar al aire, ¿eh?, por estar al servicio de los que, sin criterio y sin ética, pues hacen de ellos un entretenimiento para vandalizarlos o para expoliarlos.

Por lo tanto, no es la mejor manifestación la señalización, necesariamente y en un primer lugar; es decir, las cosas hay que hacerlas con rigor. Mucho menos si todavía... no me pida en tres meses cuando no se han, todavía... ni siquiera a este técnico nuestro le había dado tiempo a llevar esta ponencia a un congreso de Galicia, ¿cómo íbamos a hacer campaña... paneles de señalización? Si hubiera sido una imprudencia y una falta de rigor absoluto achacarlo a una Administración, que tiene que ser seria y científicamente responsable, el empezar a colocar señalizaciones de ningún tipo, cuando no hace ni tres meses que estos hallazgos han tenido lugar.

Por lo tanto, yo creo que se está actuando... sinceramente, creo que se está actuando con responsabilidad, se está actuando bien y a los niveles que tenemos que actuar.

Mire, petroglifos hay en otras partes de España y en otras partes del mundo. Como saben, están declarados Patrimonio de la Humanidad los petroglifos del Valle del Coa, en los que estamos trabajando nosotros para ampliar la declaración de Patrimonio de la Humanidad, porque es el mismo sistema geológico e histórico con la vecina zona de Siega Verde en Portugal... en España, perdón, en Salamanca. Esos petroglifos fueron objeto, durante años, de estudio, de catalogación, de protección, y hemos llegado a unas... al establecimiento de unas medidas de protección, que nunca son del todo seguras, porque a usted no le gusta, y a mí tampoco, llevarse los bienes arqueológicos a los museos.

En fin, me alegra que... y espero que nos apoyen siempre en esta cuestión, como... como espero que nos

apoyen siempre en que eso de que a ustedes les guste, que no les importe el que determinados hallazgos se presenten primero fuera de Castilla y León que en Castilla y León. Yo me alegra que tengan... que no tengan visiones provincianas ni fronterizas, pero tienen que ser coherentes con esto siempre. Nosotros hemos recibido de León y de sus compañeros de León muchas veces la reclamación de que por qué no se contaba allí, por ejemplo, esto que usted me está diciendo de los petroglifos, o otras cosas semejantes, antes que contarlos en cualquier otro lado. Bien.

Pero le... retomando el hilo de mi intervención, le decía que, por ejemplo, en Siega Verde, después de años de investigación y de estudio riguroso, incluso en la elaboración de un modelo que ha sido tomado como modelo por... por Portugal, que ya tiene declarados por la Unesco sus yacimientos, pues hemos llegado a un modelo de vigilancia sofisticado, que, evidentemente, es insostenible para ser puesto en los veinticuatro mil yacimientos de la Comunidad, pero que tiene hasta cámaras de televisión, ¿eh? Incluso le voy a decir que el encargo de cámaras de televisión y... y la autorización que conlleva por parte de la Administración competente, pues, lleva más de tres meses en su tramitación. O sea, que, aunque hubiésemos deseado poner esto, tampoco podríamos haberlo puesto hoy, ¿eh?

Y, mire usted, nosotros tenemos que con... compatibilizar en los bienes culturales, y especialmente en los bienes arqueológicos, todos los valores que en ellos inciden: los valores de la protección, del conocimiento científico y de la necesaria difusión y divulgación entre los ciudadanos; los primeros, los que habitan los territorios, antes que el desarrollo turístico, y también los visitantes.

Pero hay que compatibilizar la naturaleza de los bienes con su seguridad y con su necesaria protección. Y, en ese sentido, me gustaría que ustedes también... bueno, pues yo estaré encantado de recibir cuantas sugerencias técnicas y científicas nos quieran hacer llegar al... en relación a la protección de este tipo de bienes. Porque no sé si están sugiriéndome que deberíamos haber tapado todos estos petroglíficos para... petroglifos, perdón, para que no fueran rallados; o habérmolos llevado, pero parece que eso tampoco les gusta; o haber puesto unas vallas, pues no sé, en fin, sin expropiar las tierras y sin pedir permiso al Ayuntamiento, que parece que eso tampoco les gusta; haber llevado allí un sistema de seguridad, pues, eso, no sé, como la frontera de... alguna de las fronteras, pero esta sí, en algunos de nuestras zonas limítrofes con África, por ejemplo, ¿no? No tiene ningún sentido. Tenemos que compatibilizar todas estas cuestiones. En esto estamos, estamos inventariando, estamos... estamos estudiando todas esas imágenes que usted nos ha proyectado, y que me parecen magníficas, se están conociendo; yo creo que ya son conocidas también en la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial correspondiente.

Y, pese a todo esto, se está trabajando. Pero, de verdad, yo creo que... que se está trabajando bien y que tie-

nen que dar un margen de confianza al propio técnico territorial, a la Junta de Castilla y León en general y a los técnicos que están interviniendo en el conocimiento, y que propondrán en su día, junto con la Junta de Castilla y León, la difusión y la... los mejores medios para la difusión y protección de este tipo de bienes.

En relación a los comentarios que usted me hace sobre las noticias de prensa, pues, vamos a ver, en primer lugar, también le pediría... siempre yo les he pedido rigor, a usted y a sus compañeros, cuando hablemos de patrimonio cultural y también cuando hablemos de la prensa, ¿eh?: es una actividad que nos merece todo el respeto y nos merece toda la consideración, pero que hay que situarla en el contexto preciso en el que esas... actividad mediática se produce. Y el que un medio de comunicación y quien lo firma, el redactor de la noticia, diga que la Junta prohíba a su arqueólogo presentarse en Lugo, pues usted... quien tiene que dar cuenta de esto es el que lo ha escrito. Y usted, que se hace eco de ello, pues tendrá que decirme por qué, en qué momento hemos prohibido al arqueólogo presentar nada el día doce o el día trece. Estos son hechos que usted me dice y usted tiene que probar, porque nadie ha prohibido en un acto expreso a este arqueólogo presentar estos hallazgos fuera de la Comunidad, y mucho menos lo ha hecho el día trece, porque no existe ese papel ni ese acto administrativo que usted me está contando. Por lo tanto, es usted la que me tiene que decir en qué basa esas afirmaciones.

Sí que es cierto, o podría ser cierto, lo que, entrecuillado, en ese texto de la noticia se dice: “El arqueólogo territorial...”, se dice en boca del Delegado Territorial de la Junta en Castilla y León, y es que “El arqueólogo territorial de la Junta no cuenta con la autorización de la Dirección General de Patrimonio para presentar en congreso alguno sus estudios sobre los petroglifos hallados en La Maragatería”. Esto es totalmente cierto y rigurosamente cierto, pero es distinto a que se le haya prohibido ir a ningún sitio; es muy libre, en ejercicio de su ciudadanía y su... de... en fin, libertad... libertad como profesional también, acudir donde le dé la gana.

Hombre, yo, ya, pues ya que usted me ha preguntado -además, nos ha hecho pasar este buen rato-, le diré que, precisamente, aquí hay una política cultural que intentamos seguir, que es, en primer lugar, la del rigor; y, en segundo lugar, una política... una política territorial en relación a que nos parece... nos merece que todos los ciudadanos de España y del mundo tienen derecho a conocer estos hallazgos, pero, en primer lugar, los ciudadanos de Castilla y León y los ciudadanos maragatos y de León; y, además, en la... en una condición que establece la prioridad lógica de los actos que se llevan a cabo en la Administración, con rigor y con... y con seriedad. Y es que, cuando se ha encargado, por parte de la Junta de Castilla y León, la elaboración de una serie de informes y una serie de investigaciones acerca de estos bienes, el... la mínima actuación responsable por parte de la Dirección General es comprobar previamente, antes de que todo eso se

haga público, cuáles son ese tipo de bienes, ese tipo de... de hallazgos arqueológicos, y, a partir de ahí, establecerá, pues, los mecanismos oportunos de cara a dar de conocer a la opinión pública o a permitir cualquier investigación científica. Pero, como usted podrá comprender, es deber de la Administración el controlar la información que produce. Y, en ese sentido, es en... por lo que se ha demandado ese... esos informes al arqueólogo territorial y a la empresa, como es lógico, que se le ha encargado el... el estudio. ¿Usted entendería que esta empresa a la que se le ha encargado este estudio mañana presente en un reportaje en televisión estos hallazgos? No tendría ningún sentido. Esto es lo que estamos tratando.

Respecto a la confusión que tiene usted acerca de que si el informe lo tenemos, no lo tenemos, vamos a ver, la palabra “informe” es una palabra genérica y que se refiere, por un lado, a cada uno de estos informes que han sido evacuados por parte del Servicio Territorial y por parte del arqueólogo territorial; e informe es también, de alguna manera, el estudio que el arqueólogo territorial tenía preparado o tiene... o ha expuesto en ese congreso; informe es, también, el que nos va a presentar el... la empresa a la que le hemos encargado... el organismo científico al que le hemos encargado ese estudio más pormenorizado; e informe será también el que realice la Junta de Castilla y León cuando tenga todos los datos en su mano. Pero, evidentemente, cuando nos referimos a que, en este momento, no tenemos todos los informes, nos referimos a esto, de que no tenemos el informe definitivo para poder seguir tomando las siguientes decisiones.

En fin, yo, de todas las maneras, agradezco su interés, como les digo, estamos abiertos a que ustedes nos sugieran, especialmente las representantes de ciudadanos que están más cerca de la zona de los hallazgos, cualquier medidas que, en aras a... dentro del rigor técnico, insisto, administrativo y científico, en aras a una mejor protección, en estos momentos, y siempre compatible con la ley, pues nos permita hacer en esta... en este lugar en concreto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director General, le agradecemos expresamente su comparecencia. Y pasamos al tercer punto del Orden del Día.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Pues muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Tiene la palabra, para su lectura, la señora Secretaria.

PNL 404

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 404-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don José Miguel Sánchez Esté-**

vez, doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y don Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de BIC del Teso de San Francisco en Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo de dos mil ocho”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la proposición no de ley por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señoría, este año hemos comenzado en España, también en Castilla y León, los actos conmemorativos del Bicentenario de la Guerra de la Independencia, o también Guerra Peninsular, como la conocen los historiadores del ámbito anglosajón.

Una de las ciudades más destacadas en este conflicto en la Península Ibérica fue, sin lugar a dudas, Ciudad Rodrigo, al ocupar un lugar clave, un lugar estratégico en el camino de Portugal, y al ser plaza fuerte en la frontera con este reino vecino.

La ciudad sufrió en esta contienda dos asedios, como es sabido, mil ochocientos diez y mil ochocientos doce, por los franceses y por los ingleses. No fueron los únicos, ya anteriormente, cien años antes -se acaba de celebrar o conmemorar el trescientos aniversario-, en mil setecientos seis y mil setecientos siete hubo otros dos asedios en el contexto de la Guerra de Sucesión, tanto de los portugueses como del Marqués de Bay. Y, en esos asedios, se instalan las baterías en un cerro elevado que domina la ciudad, conocido como Teso de San Francisco -el nombre le viene porque en sus inmediaciones estaba... están todavía las ruinas de este convento franciscano-, también llamado Teso Grande; se le conoce también como Teso del Fortín, porque, una vez tomada la ciudad por los franceses, en mil ochocientos diez, el General Reynaud construyó allí un reducto en la cima del cerro como obra defensiva, una vez, como digo, tomada la plaza.

La importancia, por lo tanto, de esta altura es una importancia estratégica, puesto que desde allí se domina la ciudad y se pueden batir las defensas, es decir, los muros, las murallas de Ciudad Rodrigo. Todo fue observado por los ingenieros militares de los siglos XVIII y XIX.

Además, en el propio enclave, en el propio lugar, en el propio paraje se hallan también industrias del Paleolítico Inferior.

Pero la importancia, precisamente, de este cerro viene dada por los asedios anteriormente comentados, los dos de principios del siglo XVIII y los dos del siglo XIX. No me voy a referir a las circunstancias históricas, toda vez que Sus Señorías tienen en poder los antecedentes de la

proposición no de ley y, por lo tanto, pueden perfectamente consultarlos. Sí haré constar, no obstante, que el diecisiete de abril de mil ochocientos diez, el propio Emperador, Napoleón, decretaba la formación del Ejército de Portugal, al frente del cual coloca al General Masséna para tomar el país vecino, y, en ese contexto, resulta clave, para tomar el país vecino por la Beira, a su vez ocupar las plazas fronterizas de Ciudad Rodrigo y de Almeida. En ese momento, Ciudad Rodrigo era una de las tres plazas fuertes del Reino de España con Portugal, junto con Tuy y junto con Badajoz; venía siéndolo desde el siglo XVI, y así se le reconoce por los observadores, también, franceses del siglo XVII.

Pero es que, además, Ciudad Rodrigo, como seguramente saben Sus Señorías con toda seguridad, el Alcalde Javier Iglesias sabe con toda seguridad que Ciudad Rodrigo, junto con Gerona y junto con Zaragoza, fueron los tres grandes sitios de la Guerra de la Independencia. Que la plaza, además, fue considerada como una... la toma de la plaza fue considerada como una de las gestas de las tropas imperiales francesas da buena cuenta de ello el hecho de que en el Arco de l'Étoile, en el Arco de la Estrella, en el centro de París, allí esté el nombre de Ciudad Rodrigo como una de las resonantes victorias del Emperador.

Importancia extraordinaria también para la historiografía y para las armas militares inglesas fue el sitio de mil ochocientos doce, comandado por el general en jefe del ejército aliado en la Península, Lord Wellington. En el asedio del doce, las pérdidas fueron cuantiosas, tanto por franceses como por ingleses y aliados, entre ellos los generales ingleses McKinnon y el general Craufurd. Pues bien, también el nombre de Ciudad Rodrigo, asociado a estas dos personas, está grabado en nada más y nada menos que en la Catedral londinense de San Pablo, a orillas del Támesis.

La toma, por lo tanto, de Ciudad Rodrigo fue clave. Las propias Cortes, reunidas en Cádiz, concedieron a Lord Wellington el título de Duque de Ciudad Rodrigo y de Grande de España. Y a raíz, además, de esos acontecimientos, la ciudad recibió el título, por las Cortes de Cádiz, de “muy heroica”, para unir al clásico y tradicional de “muy antigua, noble y leal”. Además, las Cortes españolas, reunidas en Cádiz el treinta de junio de mil ochocientos once, dispusieron que, y cito textualmente, “que a los defensores de Ciudad Rodrigo se les declarara beneméritos de la Patria”. Para ellos crearon la... por Real Orden de seis de diciembre de mil ochocientos catorce, la Cruz de Distinción de Ciudad Rodrigo, con el... la inscripción, con el reverso de “valor acreditado en Ciudad Rodrigo”.

La Ley del Patrimonio Histórico Español y la propia Ley de la Comunidad sobre Patrimonio Cultural recoge la categoría de sitio histórico, que viene definida como un lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado que posean valor histórico, etnológico, etcétera. Una categoría esta, a nuestro juicio, esca-

samente desarrollada en la Comunidad por cuanto solo se le reconoce, de momento, a siete sitios históricos: las Salinas de Poza de la Sal, en Burgos; Vivar del Cid, también en Burgos; el Campo de la Batalla de Arapiles, en Salamanca; también en Salamanca, el Valle de las Batuecas, en La Alberca; la Fiesta del Paso del Fuego y Las Mondidas, en San Pedro Manrique; y el Palacio Real de los Reyes Católicos, en Medina del Campo; junto con Villalar de los Comuneros.

En el Teso de San Francisco de Ciudad Rodrigo convergen circunstancias o acontecimientos históricos de gran trascendencia, y no solamente para la historia de la ciudad y de la parte de... oeste del Reino de España con el Reino de Portugal, sino también para el devenir de los acontecimientos de lo que fueron las Guerras de Sucesión y la Guerra de la Independencia en la Península Ibérica, al ser -como ya hemos dicho- Ciudad Rodrigo, y se le conoce así, "la llave de Portugal".

Su declaración, la declaración de sitio histórico, sería un complemento magnífico, también, a Arapiles y a otros sitios relacionados con distintas nacionalidades. El lugar está ligado también a figuras de talla internacional como Lord Wellington o los mariscales franceses Ney y Masséna. Pero es que, además, el Teso de San Francisco es un magnífico mirador de la ciudad, desde donde se puede contemplar el recinto amurallado presidido por la torre de la catedral. Siendo Bien de Interés Cultural, en la categoría de sitio histórico, todo el mundo tendría acceso al cerro en horas visitables y podría disfrutar de esta magnífica vista de Ciudad Rodrigo.

Por todo lo anteriormente expuesto, Señorías, es por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución, que paso a leer:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, del llamado Teso de San Francisco o Teso Grande, en Ciudad Rodrigo". Muchas gracias, señor Presidente. Es todo en esta primera intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Procurador don Javier Iglesias.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, yo no me repetiré, pero Ciudad Rodrigo tuvo una importancia capital -fue clave, podríamos decir- en la Guerra de la Independencia. Algunos autores se atriven... se atreven a afirmar que incluso el... la heroicidad de los mirabrigenses y de los que nos acompañaban -por cierto de toda España, de Cataluña, del País Vasco, de muchos lugares de España- hizo que las tropas francesas perdieran un tiempo precioso, que, probablemente, poster... a la... a la larga les pasara

factura a estas tropas imperiales, con lo que Ciudad Rodrigo cobró más importancia.

Es verdad que el Teso de San Francisco tiene un especial valor para los mirabrigenses, para la... yo creo... yo diría que también para la Junta de Castilla y León, para todos aquellos que nos gusta la historia y nos gusta el pasado. Es verdad que ese tesoro, pues, tiene dos valores: el que usted se ha referido y el que usted también ha mencionado, menos conocido, el yacimiento arqueológico -inventariado ya por la Junta de Castilla y León-.

Y en estos momentos tengo que decirle que este suelo, esta zona, este paraje, goza de una protección importante desde el punto de vista urbanístico: en el Plan General de Urbanismo del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo está catalogado, clasificado, como suelo rústico con protección cultural. ¿Eso qué significa? Pues mire usted, que ahí no se puede hacer absolutamente nada de nada, y que, en estos momentos, el suelo goza de esa extrema, podríamos decir, protección, desde el punto de vista urbanístico, en la ciudad de Ciudad Rodrigo. Está incluido en la última revisión del Plan General de Urbanismo, creo recordar, y que tuve también el honor de impulsar, ya hace algunos años, en la ciudad de Ciudad Rodrigo, y está convenientemente salvaguardado esta zona.

Usted sabe que -lo he escuchado en multitud de ocasiones- la solicitud para incoar estos expedientes la puede realizar cualquier persona, no es necesario que se apruebe aquí ninguna petición a la Junta de Castilla y León para incoar el expediente. Otra cosa es para que este expediente salga adelante por parte de la Administración Autonómica, por parte de la Junta de Castilla y León. Usted lo sabe, usted, si desea, en cualquier caso, pues esa petición, podría hacerlo. En cualquier caso, bueno, pues estamos acostumbrado a que el Grupo Parlamentario Socialista traga... traiga a esta Comisión multitud de expedientes, de Bienes de Interés Cultural, que tienen más o menos sentido, y, en cualquier caso, buscan lo que todos a los que aquí presentes entendemos, y que es lo que deseamos, que es preservar nuestros bienes históricos, artísticos, nuestros lugares históricos, a salvo para las generaciones venideras.

Las fórmulas actuales -quiero decirle- de protección y de puesta en valor van encaminadas a buscar fórmulas de protección conexas, y no inconexas, que agrupen, en todo caso, aquellos elementos arquitectónicos, lugares especiales, el darle un sentido a esas protecciones, y no solamente picar aquí y allá, para que hoy vamos a hacer esto Bien de Interés Cultural, mañana un poco más allá, hoy un poco más para atrás, hoy damos tres pasos adelante, hoy damos tres pasos para atrás. Lo que quiero decirle con esto es que cada vez más nos encaminamos... -y la Administración Autonómica, la Junta de Castilla y León, lo tiene más claro, o así lo entiendo yo-, que se deben dar pasos firmes en la protección de nuestro patrimonio, en sentido amplio, entendido en sentido amplio;

pero, en cualquier caso, que tengan, además de las lógicas aspiraciones que tenemos todos los castellanos y leoneses de nuestro... proteger nuestro patrimonio histórico-artístico -que usted desea y que yo también-, además de todo eso, dar pasos que influyan de manera decisiva en lo que es la salvaguarda de estos bienes, para que tengan una, si me permite, explotación el día de mañana, una divulgación el día de mañana, y que redunde, en definitiva, el día de mañana, pues, en la economía de los lugares donde se puedan realizar este tipo de protecciones, bien de manera turística, o de manera educativa o de las maneras que ustedes puedan imaginar.

Por lo tanto, lo que entendemos es que, en el caso de Ciudad Rodrigo, que es conjunto histórico -como usted sabe- desde mil novecientos cuarenta y cuatro, que conjunto histórico, como usted también pone de manifiesto -y usted, pues, es experto en estos temas-, es una de las denominaciones, una de las clasificaciones de Bien de Interés Cultural -es decir, Ciudad Rodrigo, la ciudad de Ciudad Rodrigo es conjunto histórico-, conjunto histórico es una de las denominaciones de los Bienes de Interés Cultural, o una de las clasi... una de las... una de la clasi... una parte de la clasificación de los Bienes de... de los Bienes de Interés Cultural; y toda vez que este teso forma parte indisoluble de la ciudad de Ciudad Rodrigo, le voy a proponer una enmienda *in voce*, porque entendemos que es más acertado lo que... que lo que usted propone. Es decir, estamos de acuerdo en que pueda ser reconocido Bien de Interés Cultural, pero lo que queremos es que -se lo voy a leer literalmente-: "Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la ampliación del conjunto histórico de Ciudad Rodrigo al lugar conocido como Teso de San Francisco". ¿Por qué? Y brevemente, porque sitio de Ciudad Rodrigo se refiere al asedio de Ciudad Rodrigo, al momento en el que Ciudad Rodrigo, en mil ochocientos diez, mil ochocientos doce, en el siglo anterior -también como usted pone de manifiesto-, es asediado por las tropas primero francesas y después británicas o inglesas. Por lo tanto, en este hecho histórico indiscutible había dos zonas: una era el Teso de San Francisco y otra era la propia ciudad de Ciudad Rodrigo.

Yo siempre digo, usted sabe, que, vamos, tenemos mucho interés desde el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de poner de manifiesto y que el año dos mil diez sea un gran año para nuestra ciudad -usted también es mirobrigense-, que el año dos mil diez conmemora el Bicentenario de la Guerra de la Independencia, el primer asedio de los franceses, esa posición heroica de los mirobrigenses del momento defendiendo la plaza de Ciudad Rodrigo. Y yo, cuando visito otros lugares en los que hubo batallas, en los que hubo batallas importantes con una trascendencia histórica fundamental, pues uno puede apreciar, pues, quizá, pues un campo en el que a uno le pueden explicar cómo sucedió todo, cuáles eran las determinaciones militares, cómo se produjo la batalla militar, pero no encuentra ningún resquicio. En el caso de Ciudad Rodrigo, el teso es una buena muestra, pero sobre todo la ciudad de

Ciudad Rodrigo es una buena muestra de las heridas de esa guerra, de cómo se rompe la muralla, cómo entran las tropas en mil ochocientos diez, gracias yo creo que a una correcta bandera blanca del general Herrasti, después de una defensa heroica de la ciudad de Ciudad Rodrigo. Y podemos poner de manifiesto y podemos visitar in situ las verdaderas heridas de aquella guerra de mil ochocientos diez, posteriormente mil ochocientos doce, en una ciudad extraordinaria y magnífica de Ciudad Rodrigo.

Por lo tanto, ese conjunto, conjunto, entre la ciudad de Ciudad Rodrigo, conjunto indisoluble entre la ciudad de Ciudad Rodrigo y el... el lugar, el Teso de San Francisco, donde se... donde se produjo el asedio y donde la ciudad, pues... desde la que la ciudad padeció, pues, esa artillería y esa... ese asedio en dos ocasiones, en el siglo XIX, entendemos que es infinitamente, desde nuestro punto de vista, mucho más correcto, y es la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Esta enmienda transaccional pone de manifiesto el interés del Grupo Parlamentario Popular en que se pueda ascender la condición de Bien de Interés Cultural a esa zona de Ciudad Rodrigo, con lo que estamos de acuerdo con usted. Creemos que gozaría de toda la protección de cualquier Bien de Interés Cultural -porque lo sería- y formaría parte indisoluble de la ciudad de Ciudad Rodrigo, porque este teso no tiene sentido, como usted sabe, sin la propia ciudad de Ciudad Rodrigo. Y nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Bueno, se ha presentado hoy una enmienda, y yo les iba a pedir eso, si... un minuto, si son tan amables.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy bien. Continúa... continúa la sesión. Ya para cerrar el debate... no sé el acuerdo que han tomado ustedes, pero para fijar la posición definitiva, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Gracias por su bondad y por ese tiempo, que ha sido más de un minuto. Muchas gracias.

Bien, el señor Procurador, señor Iglesias, nos presenta una proposición que, a nuestro juicio, al Grupo... a juicio del Grupo Socialista, contradice lo que es el Artículo 8, dentro del Título I, de la Clasificación del Patrimonio Cultural; para eso estaba muy claro lo que es un conjunto histórico y lo que es un sitio histórico, y lo voy a leer para que conste en el Acta de esta sesión, y, sobre todo, para que le quede clara a Sus Señorías lo que es un conjunto histórico.

Estamos hablando de un cerro aproximadamente situado a unos ochocientos-novecientos metros de la ciudad, fuera de todo el casco urbano; aquí el lugar es un paraje, es un teso, es un cerro. Conjunto histórico, tal y

como lo define la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad, es la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento continua o dispersa.

De lo que nosotros estamos hablando aquí ahora es de sitio histórico, que perfectamente está estipulado y contemplado en la propia ley, y que paso también a leer. La categoría de sitio histórico, según la ley que nosotros nos hemos dado, los castellanos y leoneses, es el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado. Por lo tanto, es de todo punto inaceptable esta propuesta.

Pero es más, decía el señor Procurador que esta propuesta la podía hacer cualquier persona, y me ha dicho -lo he anotado aquí-: "Usted mismo podría haberlo hecho". Pues le quiero recordar, señor Procurador, que yo ya lo he hecho; en mi calidad de Presidente del Centro de Estudios Mirobrigenses, se ha enviado a la Junta de Castilla y León en enero de dos mil cuatro esta propuesta. Es decir, una persona jurídica, una institución académica vinculada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, hizo esta proposición ya en enero de dos mil cuatro, después del acuerdo plenario de la institución académica, en diciembre de dos mil cuatro.

Por lo tanto, señor Procurador, ese argumento que usted ha utilizado, seguramente, pues no lo tenía usted contrastado, y, por eso, yo quería refrescar la memoria.

Mire, yo he dicho aquí que, efectivamente, que la apreciación de sitio histórico la tienen en la provincia de Salamanca la... el Campo de la Batalla de los Arapiles y el Valle de las Batuecas; y, desde luego, si hay un lugar en la provincia de Salamanca, si hay un lugar en Castilla y León vinculado a lo que vamos a conmemorar, al Bicentenario de la Guerra de la Independencia, ese es Ciudad Rodrigo. Y sé que aquí hay Procuradores de muchos sitios y cada uno intentará barrer para casa. No se trata de barrer para nadie ni mirarse el ombligo, la Historia está ahí, tiene una trascendencia internacional. Y ustedes, si no votan esta propuesta, están hurtando a Ciudad Rodrigo y a los acontecimientos históricos ocurridos hace ahora doscientos años de tener el reconocimiento que la propia Historia le confiere.

Desde luego, estarían ustedes ciegos si votaran en contra de esta proposición. Yo reconozco que esto le puede poner personalmente, señor Procurador, en una difícil situación en Ciudad Rodrigo, pero, en todo caso, en todo caso... [murmullos] ... en todo caso... [murmullos] ... en todo caso... [murmullos] ... en todo caso -perdón-, ruego me respeten...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Silencio. Silencio, Señorías.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Me alegro mucho, me alegro mucho que... y he agradecido sinceramente

que haya sido usted, en su calidad de Procurador y también de primer regidor de esta ciudad, quien haya fijado la posición de su Grupo. Me ha agradecido mucho y he agradecido escucharle. Ahora, he sentido una... realmente, una tristeza al contemplar que han querido ustedes enmendar una enmienda que es absolutamente clara y meridiana; una enmienda absolutamente clara: la proposición de que el sitio del Teso de San Francisco sea incoado para su declaración como sitio histórico.

Mire, la ciudad está volcada en el Bicentenario -lo sabe usted perfectamente-; están trabajando diversas instituciones, como la propia Fundación Ciudad Rodrigo, el Centro de Estudios Mirobrigenses o el propio Ayuntamiento, representado, evidentemente, por su Alcalde, por usted. Desde el siete de julio de dos mil siete -y usted lo sabe, quizá el resto de Procuradores no lo sabe, pero estoy seguro que usted y yo les vamos a invitar-, hay sitios napoleónicos... No, hay una exposición -lo digo porque es muy interesante-, hay una exposición, Sitios Napoleónicos, que ha estado en Almeida, que está en Ciudad Rodrigo, que hay grabados de la Batalla de Albuera... bueno, prácticamente de todo el oeste peninsular, de verdad, les invito a que vayan a verla, porque es una exposición magnífica; una exposición por la que han pasado ya más de dieciséis mil personas.

Por lo tanto, el Teso de San Francisco es verdad que está recogido como bien inventariable en el Registro de la Junta de Castilla y León; usted lo ha recordado. Pero convendrá conmigo, señor Iglesias, que es una categoría notoriamente inferior a lo que aquí se pretende: a la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de sitio histórico.

La proyección internacional de los sitios de Ciudad Rodrigo le hacen acreedor a esta declaración, el poner de relieve aquellos episodios, aquellos acontecimientos, que forman parte de la Historia, no ya... no ya de Ciudad Rodrigo, sino de toda España y de toda la Península Ibérica.

Por lo tanto, señor Iglesias, convencido de que mi intervención le haya servido para aclarar la contradicción que propone usted en esa enmienda a la propuesta de resolución, porque está muy clara la ley, y le decía antes, en el intervalo, que la ley debe estar por encima de todo y debemos ser escrupulosos con la ley que nos hemos dado los castellanos y leoneses, lamento decirle que no vamos a aceptar su enmienda a esta proposición del Grupo Socialista. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a consideración y a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 404

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Con este resultado, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Para su lectura, tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 464

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 464-I, presentada por los Procuradores don David Rubio Mayor, don Octavio César Cantalejo Olmos y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente BIC de la Iglesia de Santiago Apóstol en Turégano, Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de dos de junio de dos mil ocho”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Una proposición de ley breve, bastante breve, referida a la villa de Turégano. La villa de Turégano cuenta -como tiene en los antecedentes que hemos presentado- con un rico patrimonio histórico y artístico; como dice la proposición, de ello dan fe el castillo, declarado monumento nacional en mil novecientos treinta y uno; en estos momentos, la denominación actual es Bien de Interés Cultural, y la Iglesia de Santiago Apóstol, con un expediente abierto para la declaración de Bien de Interés Cultural desde el año mil novecientos ochenta y tres.

La Iglesia de Santiago Apóstol, de la que estamos hablando en esta proposición no de ley, se asienta sobre un primitivo templo románico, que fue remodelado en los siglos XVII y XVIII. Hubo sucesivas ampliaciones en estos siglos, sustituyendo parte de las capillas que había, para dar más amplitud a la nave central cuando esta iglesia, al estar situada en el centro de la... de la villa de Turégano, digamos que fue cogiendo más preponderancia, o una preponderancia mayor sobre el resto de los templos que había en la villa y en la zona. Bien. Las sucesivas ampliaciones se fueron ocultando, demoliendo primero y luego se fueron ocultando algunos elementos que han ido apareciendo.

Actualmente, esta iglesia tiene un retablo diecioches... dieciochesco, perdón, que recubre interiormente el hemicycle que hay en el ábside, y, bueno, pues ocultaba... -digo “ocultaba” porque ya no; han aparecido ya- ocultaba tres ventanales que, en origen, daban luz a... al altar. Con los tres ventanales han aparecido dos relieves románicos, que decoran los paños que lo flanqueaban. Bien.

José Manuel Rodríguez Montañés, de la Fundación Santa María la Real-Centro de Estudios del Románico, ha elaborado un informe sobre este conjunto escultórico que ha aparecido, al que, bueno, pues vamos a seguir en su descripción, breve descripción.

Decía que en el interior del ábside, ocultos por el templo... perdón, por el retablo barroco, se abren tres ventanales que, en origen, daban luz al presbiterio, con sus correspondientes arcos y columnas acodilladas. En la ventana central se ubica una serie escultórica de relieves románicos; en la actualidad, aparecen recubiertos por una gruesa capa de revoco y ennegrecidos, probablemente por el humo de un incendio que debió haber en aquellos siglos o con posterioridad, pero no hay datos fehacientes de cuándo se pudo producir este... este hecho.

Entre la ventana septentrional y la central se encastró un altorrelieve que representa un personaje masculino, barbado y con larga cabellera, en posición frontal, descalzo, con libro abierto en su mano izquierda y bordón en la derecha; acaso, una imagen del titular del templo. Sobre él se dispone una serie de tres figuras, dos bustos humanos y un prótomo de lobo. Los capiteles de la ventana central se decoran con una serie de personajes sentados y una pareja de leones afrontados. Entre esta ventana y la meridional se dispuso, sobre una repisa de cuarto de bocel, un magnífico grupo escultórico con la representación, en la zona superior, del pantocrátor bendiciendo, inscrito en un mandorla y rodeado del tetramorfo, bajo la figura de dos ángeles portadores del sol y la luna. Bajo la visión celestial se disponen, agrupados en dos alturas, seis personajes: los tres del registro superior visten túnica corta y portan también bordones o cayados; los del registro inferior se representan arrodillados.

La cronología de los relieves de los que estoy hablando nos llevarían a las últimas décadas del siglo XII y las primeras del XIII. Se trata de uno de los conjuntos escultóricos más interesantes del románico segoviano, pero también menos conocido, y prácticamente inédito. Dada importancia y excepcionalidad de este conjunto, se estima conveniente -dice el investigador- su difusión y promoción, para lo cual es preciso hacerlo visible, previa una restauración de la cara interna del ábside y de las propias esculturas. La rehabilitación previsiblemente está ya en marcha, puesto que ya se ha anunciado una ayuda de la propia Junta de Castilla y León.

Asimismo, se propone despejar el área, la zona, adelantando el retablo o bien trasladándolo a otro lugar, con objeto de que las esculturas románicas puedan ser contempladas tanto por los fieles como por los visitantes.

Por todo esto es por lo que proponemos que se acelere, que se resuelva el bien... perdón, la declaración de Bien de Interés Cultural iniciada -como ya he dicho al principio- en el año mil novecientos ochenta y tres. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Mire, señor Cantalejo, compartimos, en esencia y fundamentalmente, pues casi en su totalidad, tanto los antecedentes que ha expresado de viva voz ahora, en la Comisión, como los que rezan en la... en el propio texto de la... de la PNL.

Es indudable el interés cultural que, desde un punto de vista tanto arquitectónico como patrimonial, tiene y conserva la ciudad de Santiago Apóstol... perdón, la Iglesia de Santiago Apóstol de la localidad segoviana de Turégano.

Ante la riqueza de la que goza el conjunto que usted ha descrito y que nos transporta históricamente -como también ha indicado- a los siglos XII y XIII, y que, por cierto, he oído recientemente a un comentarista -yo no sé si experto o no, parecía que lo era- que era uno de los... con motivo de los... de estos descubrimientos que ha habido, que se han dado últimamente, que... que representaban el románico en el más puro y... y de mejor calidad llegó a decir que de toda Europa. Posiblemente sea cierto, no lo sé si exageraba o no, pero posiblemente sea cierto.

Y también estamos de acuerdo en la conveniencia de su difusión y de su promoción, sin ninguna duda.

Usted nos hace una cronología y descripción de una realidad que compartimos, porque es historia, y la historia, pues, evidentemente, es innegable, no se puede negar. Y... y compartimos plenamente. Pero mezcla de una manera extraña, calificaría de extraña, varias cosas.

Si yo no le leído mal y no le he escuchado mal, que creo que no, usted está proponiendo que se lleven a cabo una serie de obras: restaurar la cara interna del ábside y de las esculturas allí existentes, y hacer visible el retablo románico que ha aparecido con motivo de la restauración que, de forma integral, parece ser que se hizo en la iglesia allá por los años ochenta, y que está ubicado detrás del retablo que está ahora, que luce ahora, que es un retablo barroco. Y pide, ya le digo que de una forma extraña -y ahora le explicaré muy brevemente por qué-, que el retablo barroco sea trasladado, de forma que permita visitar y contemplar, evidentemente, el que ha aparecido nuevamente, el retablo románico.

Le digo que se presenta esta PNL de forma extraña porque la propuesta de resolución que viene en el texto del Boletín Oficial, pues lo que pide es que instemos a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente BIC del edificio del que estamos hablando, que, en efecto, fue incoado allá por los años ochenta, en el año ochenta y tres; pero lo mezcla con una realización de unas obras. Es decir, esto que dice en la propuesta de resolución es una cosa, instar a la Junta de Castilla y León a que culmine el expediente, y, por otra... y, por otra parte, nos está pidiendo que se lleven a cabo unas... unas... unas obras. No lo sé si presenta la PNL para una cosa, presenta la PNL para otra. [Murmullos]. ¿Perdón?

Pues bien, mire, mire... fíjese usted si estamos de acuerdo, que le tengo que decir que, respecto de las obras que usted está reclamando, pues ya se han iniciado los trámites, se han iniciado los trámites; pero le voy a contar hasta... al punto de... hasta dónde se han iniciado y hasta dónde se están tramitando. Pues le digo que hasta el punto de que el proyecto ya está elaborado, ha salido a licitación y solo está a falta de adjudicación de la obra, exclusivamente.

¿Y en qué consiste ese proyecto? Pues el proyecto consiste en la restauración del retablo barroco, es decir, el que luce actualmente; en la restauración del retablo románico que ha aparecido, el retablo románico de piedra; y en el traslado, para poder contemplar este de nueva aparición y poder disfrutar de esta obra. Bien.

Mire, respecto al expediente BIC en sí, pues mire, se está completando y se está mejorando la documentación para conocer mejor sus circunstancias actuales. Y esto, evidentemente, para poder hacer bien las cosas, cosas que, en su día, se dejaron sin hacer por Gobiernos socialistas. Y esto, evidentemente, lo que hace es retrasar la resolución de los expedientes.

Sobre este expediente, en concreto, se estaba... está trabajando. Y, como usted conoce perfectamente, porque lo dice la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, "el hecho de que no se haya resuelto no supone ninguna merma en cuanto a su protección"; como le he dicho, Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Y prueba de que se está trabajando en ello son las actuaciones que se están llevando a cabo y que le he indicado de manera muy breve hace un par... un par de minutos, y que estamos convencidos, porque así debe de ser, que sin duda ayudarán a la resolución de este expediente. Si no me fallan mis datos, por darle un... uno más, creo que la actuación supera los 400.000 euros.

Para concluir, voy a decirle que no entiendo qué es lo que persigue con esta proposición no de ley, sino, pues, darme la oportunidad de recordarle que, cuando gobernaba el Partido Socialista, solo se declaró, desde el traspaso de competencias en el año mil novecientos ochenta y tres y hasta mil novecientos noventa y uno, un Bien de Interés Cultural, solamente un Bien de Interés Cultural; y a partir de entonces y hasta ahora, se han declarado más de trescientos Bienes de Interés Cultural. Creo que es un dato que... que es muy significativo y es digno de destacar.

Las cosas hay que hacerlas, pero las cosas hay que hacerlas bien y con rigor. Usted hablaba de acelerar este expediente, y yo le digo que no se trata de llegar cuanto antes a la meta; lo que hay que hacer es de llegar con todas las garantías, que es lo que en este caso está haciendo la Junta de Castilla y León.

Y yo, ya nada más, concluyo diciéndole que el voto del Grupo Popular va a ser en contra de esta proposición no de ley por los motivos que... que le he expuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Represa, lo que quiero decirle... bueno, lo que pide la proposición no de ley es instar a que se resuelva la declaración de Bien de Interés Cultural; lo de las obras, se mencionan las obras, y se menciona, sobre todo, un documento que se ha elaborado, bueno, pues, por un técnico que tiene prestigio contrastado sobre estos asuntos. Pero no es más allá que una sugerencia, teniendo... vamos, más que una sugerencia, no es más que un reconocimiento a la importancia y a la relevancia de los hallazgos que han aparecido en los últimos años en el templo de Turégano, en la Iglesia de Santiago de Turégano; pero la proposición no de ley no era para hablar de las obras, que son muy importantes, sino para la declaración de BIC; ya de paso para posibilitarle que pudiese hablar de lo que la Junta de... lo que la Junta de Castilla y León está haciendo por la villa de Turégano, así que le viene a usted bien en el... por el camino.

Dice usted que... que, aunque no sea Bien de Interés Cultural, tiene la protección. Bueno, tiene la protección que tiene; no tiene la misma protección. Para empezar, la ley de... la ley que usted menciona habla de protección a los bienes de interés cultural. Cuando se hace una declaración de Bien de Interés Cultural no es solo el bien en sí, sino que es el entorno; el entorno no lo acoge esa ley que usted menciona, solo acoge lo que es el templo. Pero cualquier cosa que se pueda hacer en el entorno y con la declaración de Bien de Interés Cultural, no lo acoge para nada. Entonces, una de las... de las previsiones que la ley otorga es la protección ambiental de al menos todo el perímetro en uno... en un radio que se aprueba en el proyecto que aparece en la propia declaración de Bien de Interés Cultural.

Pero es que hay bastantes asuntos, hay bastantes cosas más, que conlleva la declaración de un Bien de Interés Cultural, como usted sabe, porque ha estado de ponente exactamente igual que yo, en la nueva Ley de Urbanismo se plantea que las zonas en las que esté enclavado... la propuesta decía "total o parcialmente", al final me imagino que... que aprobarán la enmienda y será: en las zonas que acojan totalmente un Bien de Interés Cultural estarán exentas de ceder el 10% de aprovechamiento... el 10% de cesión al Ayuntamiento.

Por lo tanto, en fin, hay una serie de obligaciones y una serie de derechos... hombre, que se... vamos, de derechos..., una serie de ayudas que se prevén para compensar las obligaciones que conllevan las zonas declaradas o las zonas... los sectores donde hay un Bien de Interés Cultural. En fin, que son más cosas que el inicio del expediente; pero que, por encima de todo, por lo que plantea el espíritu de esta... de esta proposición no de ley es la resolución de estos expedientes. Desde el año ochenta y tres, ¿a qué estamos esperando? Quiero decir, que lo que hay que hacer es resolverlos; no puede compararse -como usted pretende-, y yo no sé, y yo creo que ha sido una licencia comparar la declaración de Bien... de Bien de Interés Cultural que se hizo en el año noventa y uno, que se hizo una durante cuatro años, y después se han hecho no sé cuántas en los veinte años o veintitantos años que ha estado gobernando el Partido Popular. No se puede comparar los inicios de la Autonomía de Castilla y León con los veinte años posteriores, hay muchísimos más medios; en fin, digamos que no se puede comparar. Usted sabe que no se puede comparar. Es una licencia, que, en fin, se la aceptamos sin más...

LA SEÑORA: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Bien, pero si estábamos esperando; bien. Lo que se pretende -insisto- en el espíritu de esta proposición no de ley es que se activen: en nuestra provincia, solo en nuestra provincia, hay dieciocho expedientes iniciados; en fin, que se resuelvan. Y lo que se pretende es que se activen, que se aceleren y que se resuelvan. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley... ¿Perdón? Sí, sí.

Votación PNL 464

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve, me dicen. Con este resultado queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Bien, es la última Comisión, ¿eh? Me imagino que, si no hay circunstancias de fuerza mayor, pues hasta septiembre no se va a volver a reunir. Les deseo, pues, felices vacaciones, ¿eh?, que las disfruten. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos].